

Crisis de legitimidad en los mecanismos de selección del Fiscal General de la República

- Informe evidencia un mecanismo altamente deficiente en materia de transparencia y publicidad.
- Aspirantes no calificados puedan obtener hasta el 70% del puntaje máximo

San José, 21 de junio de 2022. “El Ministerio Público enfrenta enormes desafíos institucionales y atraviesa una crisis de legitimidad, que el mecanismo de selección de la persona titular de la fiscalía general no ha contribuido a enfrentar”, señala un reciente informe elaborado por el Panel de Personas Expertas para la Elección de Fiscal o Fiscal General

El Panel, una iniciativa de la sociedad civil para promover la transparencia y la meritocracia en la elección de este importante cargo público, entregó esta semana su informe a la Corte Suprema de Justicia, en momentos previos a que ésta realice la elección.

El informe concluye que la debilidad fundamental del mecanismo de elección es su imposibilidad de discriminar entre las personas idóneas para ejercer el cargo, de aquellas que no tienen las competencias ni los méritos para ocuparlo.

La muestra más clara de esta debilidad es que el mecanismo asigna la mayoría del puntaje a rasgos que no constituyen mérito alguno relacionado con el cargo a ocupar, como la edad, la nacionalidad, el bachillerato, la ciudadanía activa, etc. Esto permite que aspirantes no calificados puedan obtener hasta el 70% del puntaje máximo, sin necesidad de demostrar objetivamente que tienen las capacidades que se requieren para ejercer el cargo.

Además, este proceso continúa reforzando el carácter primordial de la **entrevista personal**, la cual no establece criterios objetivos ni describe la metodología que utilizarán para asignar el puntaje y como consecuencia **no existen** parámetros que aclaren por qué una persona recibe un determinado puntaje en la entrevista y no una calificación diferente.

El Panel en este informe es contundente al señalar que, *“Si el propósito del proceso de selección es identificar y escoger a las mejores personas para orientar la decisión última de la Corte Plena, parece meridianamente claro que este trabajo previo realizado por la Comisión de Nombramiento es defectuoso y ha fracasado en su propósito”*.

El informe pone en evidencia la falta de publicidad de documentos fundamentales para permitir el escrutinio social del mecanismo de selección y concluye además que son **insuperables** las limitaciones para verificar si el desempeño de la Comisión de Nombramiento ha sido correcto y apegado a derecho, o no.

El Panel considera que no existió verdadera transparencia, publicidad, participación ciudadana, igualdad de trato ni mecanismos de valoración de los méritos y las capacidades, como lo exigen los estándares internacionales vinculantes para Costa Rica.

En cuanto a la participación de las mujeres, el informe señala que el proceso de selección deja una deuda enorme en materia de participación de las mujeres, pues, aunque el cartel

del concurso exhorta a las mujeres a participar, no se adoptó ninguna medida concreta para promover esta participación en el proceso de selección. Como resultado, solo hubo tres candidatas, y ninguna de ellas fue entrevistada.

Dos candidatas con perfiles robustos y que podían tener calificaciones adecuadas para el puesto, renunciaron luego de la Fase de Preselección. Se desconocen las razones y no se hizo ningún esfuerzo por que otras más mujeres participaran.

Dentro de sus recomendaciones el informe señala que la revisión del mecanismo de selección se debe realizar desde una mirada de derechos humanos, también incluye como prioridad promover la comprensión de estos temas por parte de la ciudadanía como procesos fundamentales de democracia y asuntos de alto interés público e impulsar una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas de los órganos evaluadores y electores, en la que sus potestades estén sujetas a límites.

Las personas integrantes del Panel también reconocen el rol de los medios de comunicación para lograr una mayor difusión y comprensión por parte de la ciudadanía acerca del mecanismo de selección y del impacto que puede tener, pero también para visibilizar sus deficiencias y limitaciones, o para denunciar malas prácticas o irregularidades durante su ejecución.

El texto completo del informe puede descargarse [aquí](#).

El Panel de Personas Expertas para la Elección de Fiscal o Fiscal General, es una iniciativa independiente de la sociedad civil creada en 2021 para monitorear y analizar el proceso de selección de la persona que estará a la cabeza del Ministerio Público en Costa Rica. Está conformado por cinco personas, que trabajan ad honorem y cesa sus funciones a partir de la emisión de este informe.

Para más información: secretariatecnicapanelcr@gmail.com